



Municipio de Río Grande



Río Grande, 11 de Agosto de 2015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0002/2015, caratulado "Pago de Servicios Telefónica";

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entrada 7125 de fecha 10/08/2015, se recibe para el pago Factura N° 050224368090610086000120150727 de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 1.133,86 (Pesos Un Mil Ciento Treinta y Tres con 86/100), correspondiente al mes de Julio 2015.

Que, mediante Nota N° 172/2015 Letra: T.C.M.-D.A. se solicita autorización para el pago del mencionado comprobante.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

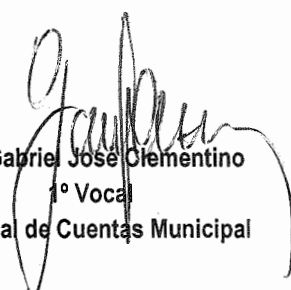
RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 050224368090610086000120150727, a favor de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523 correspondiente al mes de Junio 2.015, por la suma de \$ 1.133,86 (Pesos Un Mil Ciento Treinta y Tres con 86/100).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partidas presupuestarias del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, 03.01.04 por un monto de \$ 508,61 (Pesos Quinientos Ocho con 61/100) y partida 03.05.06 por un monto de \$ 625,25 (Pesos Seiscientos Veinticinco con 25/100), haciendo un monto total de \$ 1.133,86 (Pesos Un Mil Ciento Treinta y Tres con 86/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 163/2015.


C.P. Gabriel José Clementino
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal